



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº **1152**



BUENOS AIRES, - 4 OCT 2005 ✓

VISTO, la solicitud de auspicio presentada por la SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTUDIOS COMPARADOS EN EDUCACIÓN, en favor del PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS COMPARADOS EN EDUCACIÓN "RETOS PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN. PERSPECTIVA COMPARADA", que se realizará en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 18 y 19 de noviembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el evento será organizado por la institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que el objetivo del Congreso será constituirse en un ámbito de promoción, estímulo y desarrollo de los estudios comparados en todas las áreas y disciplinas de la educación.

Que participarán del evento docentes, investigadores, especialistas y estudiantes interesados en la temática, lo que contribuye con un significativo aporte de enseñanza, de experiencia y de divulgación académica y cultural.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas y culturales que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS COMPARADOS EN EDUCACIÓN "RETOS PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN. PERSPECTIVA COMPARADA", organizado por la SOCIEDAD



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

*2005 – Año de homenaje a Antonio B. Bernasconi



ARGENTINA DE ESTUDIOS COMPARADOS EN EDUCACIÓN, que se realizará en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 18 y 19 de noviembre de 2005.

ARTÍCULO 2°.- El auspicio del presente evento no implica reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurran al mismo.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Handwritten initials and a large flourish mark.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1152

Lic. DANIEL F. FILMS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología